

Historia de España

(1788-1996)

María de la O
Rodríguez Franco



2

Bachillerato

HISTORIA DE ESPAÑA (1788-1996)

Manual para Segundo de Bachillerato

María de la O Rodríguez Franco

A mis alumnos de 2º Bachillerato D y E

IES Nº1 Cheste

Curso 2014-2015

Ha sido un placer compartir la Historia de España con vosotros,
pero no olvidéis que la historia más importante de todas es la vuestra.



Primera edición, 2015

Autora: María de la O Rodríguez Franco

Maquetación: David Aguilar Gil

Edita: Educàlia Editorial

Imprime: Ulzema

ISBN: 978-84-943520-4-1

Depósito legal: V1880-2015

Printed in Spain/Impreso en España.

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, bien sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogándose al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/18987, del 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

Educàlia Editorial

Avda. de les Jacarandes nº 2 - loft 327 - 46100 Burjassot - València

Tel: 960 624 309 - 963 76 85 42 - 610 900 111

E-Mail: educaliaeditorial@e-ducalia.com

www.e-ducalia.com

INDICE

PRESENTACIÓN	5
TEMA 1- LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1788-1833)	9
TEMA 2 - LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1868)	3
TEMA 3- LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1868-1874)	35
TEMA 4- ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN ESPAÑA (S. XIX).	41
TEMA 5- LA RESTAURACIÓN Y LA CRISIS DEL SISTEMA (1874-1931)	53
TEMA 6- LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936/1939)	71
TEMA 7- LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	79
TEMA 8- EL FRANQUISMO: RÉGIMEN POLÍTICO, TRANSFORMACIONES SOCIALES Y DESARROLLO ECONÓMICO	86
TEMA 9- LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA (1975-1982) Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA (1982-1996)	98
CONSTITUCIONES	108
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS RESUELTOS	109
BIBLIOGRAFÍA	137

PRESENTACIÓN

El presente libro de texto sobre Historia de España -materia común obligatoria para 2º de Bachillerato- se basa en el programa de contenidos que la Comisión Gestora de las Pruebas de Acceso a la Universidad del Sistema Universitario Valenciano ha concretado, tomando como referencia el currículum oficial de la materia aprobado en el Decreto 102/2008, de 11 de julio, del Consell, por el que se establece el currículum del Bachillerato en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5806 de 15.07.2008).

Los contenidos de este libro se organizan en nueve unidades didácticas:

1. La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833)
2. La construcción del Estado Liberal (1833-1868)
3. La consolidación del Estado Liberal (1868-1874)
4. Economía y sociedad en el siglo XIX. Las transformaciones económicas y sociales en el primer tercio del siglo XX.
5. La Restauración y la crisis del sistema (1874-1931)
6. La II República (1931-1936/1939)
7. La Guerra Civil (1936-1939)
8. El franquismo: régimen político, transformaciones sociales y desarrollo económico (1936/1939-1975)
9. La transición democrática (1975-1982) y la consolidación de la democracia (1982-1996)

ORIENTACIONES PROCEDIMENTALES

El procedimiento básico para trabajar los contenidos de esta materia es el análisis de documentos históricos; en las Pruebas de Acceso a la Universidad se plantean dos documentos, de los cuales, al menos uno será histórico y al menos, uno será un texto; el otro documento podrá ser un texto, un mapa, una gráfica, un cuadro, una imagen, etc. sobre los contenidos trabajados en la materia.

PRESENTACIÓN

El análisis conjunto de ambos documentos será valorado entre 0 y 10 puntos, con el objetivo de comprobar que el alumno es capaz de:

Clasificar correctamente dos documentos (1 punto)

Identificar las ideas principales de los documentos, situándolas en su núcleo temático y en su contexto histórico (2'5 puntos)

Contextualizar dos conceptos relacionados con los documentos (2 puntos)

Explicar uno o varios aspectos del contexto histórico (2'5 puntos). Realizar una conclusión en relación con la Historia de España del siglo XIX o del siglo XX (2 puntos).

En ningún caso, la resolución de la prueba escrita por parte del alumno consistirá en la simple repetición de ideas aprendidas, usando exclusivamente la memoria; por tanto, es condición indispensable que el alumno analice e interprete los documentos, relacionándolos con la etapa histórica a la que hacen referencia.

Por todo ello, en el presente libro de texto se propone un guión para analizar documentos históricos y se incluyen diversos comentarios resueltos.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

PASOS PREVIOS:

Lectura general y comprensiva del texto o textos

Lectura detenida del texto o textos.

Subrayado de ideas principales, nombres propios y fechas

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE FUENTE UTILIZADA (1 punto)

Texto histórico (contemporáneo a los hechos que narra) o texto historiográfico (elaboración posterior a los hechos que narra)

Tipología textual: texto periodístico (noticia, opinión...), texto literario, carta, discurso, texto legislativo, tratado, etc.

Tema del texto: político, económico, social, cultural

Autor del texto: pequeña biografía (si se conoce) e **intencionalidad** (¿se defiende una idea? ¿se critica? ¿realiza una exposición? ...)

IDENTIFICACIÓN DE LAS IDEAS PRINCIPALES, SITUÁNDOLAS EN SU CONTEXTO HISTÓRICO Y EN EL NÚCLEO TEMÁTICO CORRESPONDIENTE (2'5 puntos)

Núcleo temático correspondiente y contexto histórico.

NÚCLEO TEMÁTICO	CONTEXTO HISTÓRICO Denominación de la etapa (según criterios historiográficos) y fecha de la etapa (no del documento)
La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833)	Tema 1
Construcción y consolidación del Estado Liberal (1833-1898): -el proceso de construcción del Estado Liberal (1833-1868) - la crisis del moderantismo y la experiencia del Sexenio Democrático (1868-1874) - la España de la Restauración (1874-1898)	Temas 2, 3 y 5
Transformaciones económicas y cambios sociales en el siglo XIX y primer tercio del siglo XX : - las transformaciones económicas - las transformaciones sociales y culturales	Tema 4
Crisis del Estado Liberal, la Segunda República y la Guerra Civil (1898-1939): -regeneracionismo y revisionismo político (1898-1931) - la Segunda República (1931-1936/1939) - La Guerra Civil (1936-1939)	Temas 5, 6 y 7
La dictadura franquista (1936/1939-1975)	Tema 8
La España actual, en concreto, la Transición democrática (1975-1982)	Tema 9

Explicar las ideas del texto **en profundidad**, los personajes que aparecen y las fechas. **No hay que volver a copiar el documento, hay que reflexionar sobre él y relacionarlo con el temario estudiado.**

PRESENTACIÓN

EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS QUE ESTÁN PRESENTES EN EL DOCUMENTO O RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (2 puntos)

“Pregunta breve”, aunque **no se trata de realizar una mera definición de los términos**; los conceptos son indicados en cada caso. **Hay que relacionar los conceptos con los ejemplos históricos que conozcas.**

DESARROLLO DEL NÚCLEO TEMÁTICO (4'5 puntos)

“Pregunta larga”; hay que explicar el tema, a partir de los documentos, señalando la importancia de los hechos históricos que aparecen, sus causas, sus consecuencias y **su relación con otras etapas históricas.**

El desarrollo del núcleo temático se realizará a través de dos preguntas diferentes: 4.a.) Pregunta objetiva sobre uno o varios aspectos del contexto histórico (2'5 puntos) 4.b.) Pregunta de relación y/o reflexión sobre contenidos de uno o varios núcleos temáticos (2 puntos)



GOYA. Los Caprichos, n°43



Cádiz. Grabado del siglo XVII

TEMA 1

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1788-1833)

INTRODUCCIÓN

Durante el reinado de Carlos IV de Borbón (1788-1808) se manifiestan en España los primeros síntomas de la crisis de un sistema político, de una organización económica y de una situación social que no satisfacía a la mayoría de la población; hablamos de la “crisis del Antiguo Régimen”, que ya se había manifestado en la Guerra de Independencia estadounidense (1775-1783) y en la Revolución Francesa de 1789.

La corriente político-económica del **LIBERALISMO**¹, construida sobre los principios de La Ilustración, se extendió por España desde finales del siglo XVIII, demandando cambios:

Sociales. Hay que acabar con los privilegios de la sociedad estamental, es decir, todos los hombres deben ser iguales ante la ley, incluso el rey.

Económicos. Los hombres deben ser libres para dirigir la economía, con la mínima intervención estatal; los gremios deben desaparecer; se pide la libertad de empresa y de comercio.

Políticos. La monarquía absoluta debe desaparecer y ser sustituida por una **monarquía parlamentaria**, basada en la **división de poderes**; el rey también estará sometido a la ley; el

1- El término “liberal” es de origen español; se acuñó a principios del siglo XIX y se extendió por Europa.

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

rey, como cabeza del gobierno de la nación, tendrá poder ejecutivo (“ejecutará” las leyes); **EL PARLAMENTO**² como representante de los ciudadanos, tiene el poder legislativo (potestad de hacer las leyes); y los tribunales de justicia, compuestos por jueces y magistrados, tendrán poder judicial, para vigilar que las leyes se cumplan y controlar a los otros poderes. Todo el sistema liberal se basa en el principio político de la **soberanía nacional**; el poder reside en la nación (formada por ciudadanos), que lo cede al rey y a las **Cortes**; la política debía ser, por tanto, un acuerdo entre gobernante y gobernados (**contrato social**); la realeza es hereditaria, pero las Cortes son elegidas por los ciudadanos mediante el sufragio; el funcionamiento de este sistema político, así como los derechos y deberes de los ciudadanos, aparecen recogidos en la **Constitución**, ley fundamental de cualquier sistema liberal; es una ley-marco de la que emanan el resto de leyes, es decir, todas las leyes deben de estar de acuerdo con la Constitución y ninguna puede contradecirla.

EL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808)

Características generales

Carlos IV se caracteriza por su política vacilante:

1. Periodo 1788-1792.

Despotismo ilustrado, siguiendo la línea del gran monarca absoluto ilustrado, su padre Carlos III (1759-1788). El Despotismo Ilustrado propone unas reformas racionales del Antiguo Régimen, para mejorar la sociedad y la economía, pero sin abandonar la **monarquía absoluta**³.

2. Periodo 1792-1795.

Prohibición de que las ideas ilustradas y liberales se propagasen por España. Ante la fase exaltada de la **Revolución Francesa**⁴, Carlos IV se asustó y detuvo todo tipo de reformas; estableció la censura sobre estas ideas y encargó a la Inquisición que controlase el tráfico de documentos. Pese a estas medidas, la difusión de las ideas francesas se produce gracias al contrabando: libros de los ilustrados con tapas de Biblias, páginas camufladas en cajas de sombreros, etc.; se traficaba con El espíritu de las leyes de Montesquieu, El contrato social de Rousseau, La Enciclopedia, la Constitución francesa de 1791...; estas obras eran recibidas fundamentalmente por comerciantes y por los miembros más cultos de la burguesía, grupo social con poder económico pero no político.

Con respecto a las relaciones internacionales, Carlos IV rompió la tradicional política española de alianza con Francia (**Pactos de Familia**⁵ durante el siglo XVIII).

2- “Cortes” en España.

3- “Todo para el pueblo pero sin el pueblo”. Las reformas ilustradas fueron impulsadas por distintos gobiernos ante el temor a una revolución, debido a la gran difusión que estaban teniendo las ideas de la Ilustración.

4- 2 septiembre 1792. Abolición de la Monarquía francesa y encarcelamiento de la familia real.

5- Enemistad tradicional con Inglaterra, con consecuencias que perduran hasta la actualidad, como en el caso de Gibraltar.



3. Periodo 1795-1808

En 1795 España firmó la Paz de Basilea con Francia; consistía en un tratado de ayuda mutua, siempre y cuando Francia respetase en el trono a Carlos IV y no intentase imponer el liberalismo en España.

En 1796, Francia y España acordaron intentar acabar con la poderosa Inglaterra, su enemiga común, en el Tratado de San Ildefonso.

El clima de insatisfacción pre-revolucionario

Carlos IV desconfiaba de que aprovechando toda la confusión de los acontecimientos franceses, los estamentos privilegiados españoles (nobleza y clero) dieran un golpe contra él; no iba desencaminado el monarca, pues muchos miembros de la Corte estaban en desacuerdo con la política vacilante del rey, sus cambios de opinión a la hora de elegir **Secretario de Estado**⁶ (dos en cuatro años: Floridablanca y Aranda) y sobre todo, su desidia ante los asuntos del gobierno. Muchos privilegiados querían colocar en el trono al joven Príncipe de Asturias, Fernando de Borbón.

Los privilegiados se indignaron en 1792 cuando el rey eligió como nuevo Secretario de Estado a un simple guardia de corps: MANUEL GODOY, militar perteneciente a la baja nobleza (no a la alta nobleza ni al clero, grupos sociales que tradicionalmente accedían al cargo) y que, según las malas lenguas, había conseguido el puesto gracias a su “amistad” con la reina María Luisa de Parma.

6- Cargo equivalente a “Primer Ministro”.

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

Por su parte, el grupo social no privilegiado de la burguesía también odiaba a Godoy por sus tímidas reformas del Antiguo Régimen, siguiendo los principios del Despotismo Ilustrado y que ya no convencían a los burgueses. Godoy llevó a cabo una pequeña **desamortización**⁷ eclesiástica, redujo el poder de la Inquisición y protegió a las **Sociedades Económicas**⁸ de Amigos del País. La burguesía quería reformas más significativas, y pensaba que el **joven príncipe Fernando**⁹ sería el perfecto monarca liberal, una especie de Napoleón español.

La subida del precio de los productos y el incremento de los impuestos por la guerra internacional (ora en contra, ora a favor de Francia) propiciaron una serie de revueltas contra la monarquía y el Antiguo Régimen. Destacamos dos:

- 1795. Conspiración de San Blas o de Picornell; en Madrid, con el lema “Libertad, Igualdad y Abundancia”
- 1808. Conjura de El Escorial; para derrocar al rey y a Godoy; fue dirigida por círculos cortesanos y parece que el propio príncipe estuvo implicado.

Aunque todas estas revueltas fracasaron, muestran el clima de insatisfacción y pre-revolucionario que existía en la España de Carlos IV.

El final del reinado

El final del reinado de Carlos IV se relaciona con las guerras que el emperador francés Napoleón Bonaparte mantiene contra Inglaterra y su aliada Portugal.

Para Francia, la ayuda de la armada española es fundamental en esta guerra.

En 1805, la flota angloportuguesa dirigida por el almirante inglés Nelson aniquiló a la flota francoespañola en Trafalgar; ante este desastre y humillación, la reacción francesa es planear la invasión por tierra de Portugal con 28.000 soldados franceses; a cambio de permitir el paso de las tropas francesas, España será recompensada con las colonias portuguesas en América, mientras que el sur de Portugal (Algarve) será reservado como territorio particular para Godoy, por hacer posible el acuerdo entre España y Francia, que se materializó el 27 de octubre de 1807 en el Tratado de Fontainebleau.

En febrero de 1808, más de 100.000 franceses al mando del mejor general napoleónico –Murat –, entran en España y toman posiciones en ciudades clave como Madrid y Barcelona. Estos hechos, no contemplados en

7- Expropiación de tierras y bienes por parte del Estado para ponerlos en venta.

En la España del Antiguo Régimen, la mayoría de las tierras estaban legalmente “amortizadas”, es decir, no se podían comprar ni vender; además, gran parte de las tierras estaban sin cultivar. El Estado, guiado por la mentalidad ilustrada y liberal justificaba la desamortización para hacer un uso más racional del territorio.

Durante la primera mitad del siglo XIX, las desamortizaciones son el principal pilar de la política económica interior de los gobiernos liberales.

8- Asociaciones con el objetivo de fomentar la agricultura, el comercio y la industria, así como traducir y publicar libros extranjeros para impulsar la difusión de las ideas ilustradas y liberales.

9- Curiosamente, “deseado” como rey tanto por defensores del absolutismo como por defensores del liberalismo.

el Tratado de Fontainebleau, hacen sospechar a Godoy que Napoleón lo ha engañado, y aconseja a Carlos IV que abandone Madrid, se refugie en el palacio de verano de Aranjuez y desde allí, huya secretamente a Cádiz para embarcar hacia América. Al descubrir este plan, los propios privilegiados de la Corte, con el apoyo del príncipe Fernando, incitaron al pueblo de Madrid a la revuelta contra Godoy y Carlos IV. Se produjo el **Motín de Aranjuez** (17-marzo-1808): Godoy fue obligado a dejar el poder y Carlos IV a abdicar en el Príncipe de Asturias. El 19 de marzo de 1808, será proclamado **rey FERNANDO VII** “el Deseado”, quien necesitando un reconocimiento internacional de la legitimidad de su trono, acudió en abril al castillo de Bayona para buscar el apoyo de Napoleón. Sin embargo, Carlos IV también había pedido ayuda a Napoleón para que le devolviese la corona española. El emperador francés se dio cuenta de la debilidad de la monarquía española y decidió convertir a España y a sus ricas colonias en un territorio más del Imperio Francés que se extendía por Europa.

Mediante una estratagema, Napoleón consiguió que tanto Carlos IV como Fernando VII abdicasen en él; así, el emperador obtuvo los derechos legales para anexionar España y nombró como nuevo rey a **JOSÉ I BONAPARTE (1808-1813)**.



J.FLAUGIER Retrato del rey José I Bonaparte 1808

EL REINADO DE JOSÉ I (1808-1813)

Napoleón estaba convencido de que el pueblo español, ansioso por las reformas liberales y la modernización del país, iba a aceptar formar parte del Imperio más poderoso de Europa.

Como primer paso para difundir el **Nuevo Régimen en España**, José I aprobó una nueva ley-marco liberal, aunque **no se trataba de una Constitución**, sino de una **Carta Otorgada** llamada el **Estatuto de Bayona**. La diferencia es que una Constitución es fruto del debate entre los representantes del pueblo (emana de la soberanía nacional), mientras que una Carta Otorgada es un conjunto de artículos impuestos por el rey (emana de la soberanía real), aunque guiado por el espíritu liberal.

El **Estatuto de Bayona** aprobó en 1808:

- la igualdad de todos los españoles ante la ley
- la existencia de Cortes formadas por los miembros de la nobleza, del clero y del pueblo (burguesía)
- para ser diputado en Cortes había que ser propietario de tierras
- las Cortes sólo se reunirán cuando el rey las convoque
- el orden judicial será independiente

Otras reformas liberales que José I intentó llevar a cabo fueron:

- Desamortización de tierras de pequeños conventos y monasterios
- Inicio de una reforma para mejorar y modernizar la administración pública

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

- Supresión de las actividades de la Inquisición
- Aumento de la tasa de alfabetización mediante la creación de Liceos (academias liberales) en las principales ciudades
- Continuó con las **reformas urbanísticas**¹⁰ que comenzara Carlos III en Madrid y difundió por las principales ciudades la iluminación nocturna, el alcantarillado, el adoquinado, la recogida de basuras, etc.

Los historiadores consideran que la monarquía de José I fue una anécdota, porque muchas de estas reformas no se pudieron aplicar ante la situación de guerra en España; los españoles ansiaban cambios liberales, pero no los aceptaban de la mano de un **rey extranjero**¹¹.

Sólo las 12.000 familias de “afrancesados” colaboraron con la monarquía, teniendo que exiliarse al final de la Guerra de la Independencia.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

Comenzó el 2 de mayo de 1808 en Madrid. Se produjo un levantamiento espontáneo y popular contra los franceses; no lo organizó el ejército, sino que los madrileños usaron cualquier tipo de arma y “se echaron a la calle”. La represión por parte de los franceses fue muy dura: como escarmiento, se produjeron los fusilamientos del 3 de mayo en la Moncloa.

Pese a todo, desde Madrid el levantamiento **se extendió rápidamente**¹² por toda España, empezándose a organizar por ciudades y pueblos **Juntas de Armamento y Defensa** dirigidas por militares o alcaldes, que se encargaban de los gobiernos locales y provinciales y de organizar la defensa ante los franceses; ante la necesidad de una coordinación más global se creó la **Junta Central** que asumió el gobierno de España, ya que el considerado rey legítimo –Fernando VII- estaba secuestrado por Napoleón en el castillo de Bayona.

La Junta Central se formó el 25 de septiembre de 1808 en Aranjuez; tras la recuperación francesa de Madrid huyeron a Sevilla y en 1810 se refugiaron en Cádiz, una de las pocas ciudades libres en España.

La Junta Central estaba formada por 35 miembros: nobles y eclesiásticos de ideología absolutista, burgueses de ideología liberal, y antiguos ministros ilustrados, como Jovellanos y Floridablanca. Entre estos miembros, cinco de ellos formaron un **consejo de regencia**¹³, y como depositario de los derechos reales, convocaron una reunión de Cortes en Cádiz en 1810.

Para los franceses, el levantamiento español supuso una sorpresa absoluta pues esperaban una fácil conquista y el apoyo del pueblo. Sin embargo, el Ejército español y la oposición popular plantaron cara a

10- Por ello, uno de los sobrenombres del monarca es “el rey plazuelas”

11- Objeto de todo tipo de burlas en la época: “Gabacho”, “Peppino”, “Pepe Botella”... Desde esta época existe cierta rivalidad franco-española.

12- Este hecho plantea la polémica historiográfica de si la infraestructura del levantamiento contra los franceses estaba realmente preparada contra Carlos IV.

13- Jefatura del Estado durante la minoría de edad, la ausencia o incapacidad del rey.



Francia: Madrid resistió dos meses; famosos son los sitios de Gerona, Barcelona y sobre todo, Zaragoza; en Andalucía se organizó un ejército espontáneo al mando del General Castaños, que infligió tal derrota a los franceses en Despeñaperros (19-julio-1808), que estos se replegaron hasta el valle del Ebro.

La situación militar francesa era tan desastrosa que en noviembre de 1808 Napoleón en persona dirigió las operaciones militares con un refuerzo de 250.000 soldados veteranos. Excepto algunas ciudades importantes –como Cádiz que no cayó nunca- todas las ciudades, pueblos y caminos españoles contaban con guarniciones militares francesas. Pese a la aparente victoria, con la ocupación del territorio se agravan los problemas franceses en España, el gran quebradero de cabeza de Napoleón y el principio del fin de su Imperio.

A las acciones militares del Ejército español se une la **guerra de guerrillas**¹⁴ organizada en “partidas” por un “enemigo invisible”. La “partida” es un grupo pequeño de personas del pueblo que, aunque mal armados, conocían muy bien el terreno, se camuflaban con facilidad, tenían mucha movilidad y obstaculizaban las acciones del ejército francés por todos los medios. Cada “partida” luchaba en su pueblo, siendo dirigida por un líder guerrillero carismático (alcalde, párroco, etc.), como el Cura Merino, el Carbonero de Valladolid, Espoz y Mina, el labrador Juan Martín Díez “El Empecinado”, el Fraile Joan Rico, el Fraile de Nules, etc.

Las “partidas” practicaban la “guerra total”, en la que habitualmente participaba también el resto del pueblo, y que consiste en hostigar al enemigo con todo tipo de acciones, desde el robo de armas y el asalto de

14- “Guerrilla” es otro término de origen español incorporado a la Historiografía mundial.

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

provisiones hasta el envenenamiento de los caballos.

El final de la guerra se comenzó a intuir a partir de 1812, por los problemas franceses en el frente ruso; Napoleón tuvo que retirar una gran cantidad de efectivos militares de España, a lo que se sumó la **ayuda**¹⁵ del ejército angloportugués (liderado por el Duque de Wellington) y sus grandes victorias en Arapiles y Madrid (1812).

Napoleón decidió que no le compensaba mantener España y decidió firmar la paz mediante el Tratado de Valençay (11-diciembre-1813) con el que los franceses iniciaron el abandono del territorio.

Las fuerzas políticas españolas durante la Guerra de la Independencia

Es muy importante conocer la composición e ideología de las fuerzas políticas españolas a principios del siglo XIX, puesto que marcan los acontecimientos de los periodos históricos posteriores.

Estas fuerzas políticas son:

a) “Afrancesados”

- partidarios de José I, son tachados de traidores por el resto de españoles
- mentalidad ilustrada, por lo que defendían un liberalismo moderado al estilo francés
- pensaban que las reformas francesas podían modernizar España, evitando una revolución sangrienta al estilo francés
- grupo compuesto por intelectuales, altos funcionarios y parte de la alta nobleza, que conservarían su posición social y sus riquezas

b) “Patriotas”

- se subdividen en 3 grupos, que tienen en común su oposición y lucha contra los franceses

b1) Absolutistas. Apoyaban al rey **Fernando VII como monarca absoluto**; grupo compuesto por la casi totalidad de la nobleza y del clero

b2) Ilustrados. Apoyaban al rey Fernando VII como monarca parlamentario, es decir, el poder para elaborar las leyes debe residir en el Parlamento; grupo compuesto por antiguos ministros ilustrados como Jovellanos o Floridablanca, algunos miembros de la baja nobleza y de la alta burguesía

b3) Liberales. La mayoría de la población, dirigidos por la burguesía. Ideas próximas a los revolucionarios franceses; defendían que era imprescindible la reforma total del país y redactar una Constitución; defendían el principio de soberanía nacional; consideraban que José I no tenía poder efectivo sobre los españoles porque había usurpado el trono y por tanto, el gobierno legítimo de España quedaba en manos de las Juntas de Armamento y Defensa -y en la Junta Central-, con capacidad para convocar Cortes, elaborar leyes y plasmarlas en una Constitución.

15- Ayuda aprovechada por las tropas para arrasar la incipiente industria catalana y realizar saqueos, como el de San Sebastián.

LAS CORTES DE CÁDIZ (1810-1812)

La Junta Central refugiada en Cádiz —única ciudad no ocupada en ningún momento por los franceses— convocó **Cortes al estilo liberal**¹⁶, llamando a los representantes de los tres estamentos sociales para reunirse en una cámara única donde los debates fuesen comunes y las decisiones se aprobasen por mayoría.

La principal obra de las Cortes fue la elaboración de la primera Constitución de la Historia de España, aprobada el 19 de marzo de 1812, festividad de San José y por tanto, conocida como “La Pepa”.

La Constitución supuso el paso del Antiguo Régimen al Nuevo Régimen de manera pacífica.

Los principales contenidos de esta Constitución son:

- Derechos y deberes de los españoles
- Sufragio universal limitado e indirecto
- División de poderes
- El poder legislativo reside en el rey y en las Cortes; el rey tiene derecho de veto por dos veces consecutivas
- Pese a la oposición de los liberales, partidarios del laicismo, el Estado se declaró católico, prohibiéndose otro tipo de religión
- Todos los ciudadanos son iguales ante la ley
- Todos los ciudadanos deben pagar impuestos
- Reconocimiento de libertades civiles como la libertad de prensa, de propiedad privada, de inviolabilidad del domicilio...; la tortura se prohíbe.

La Constitución de 1812 tiene sobre todo un valor simbólico, ya que en la práctica tuvo muy poca aplicación. Estuvo en vigor:

- Desde marzo de 1812 a mayo de 1814
- Desde marzo de 1820 a septiembre de 1823
- Desde julio de 1836 a junio de 1837

En estos cinco años escasos, la legislación derivada de la Constitución que consiguió aplicarse fue:

- Limitación del **mayorazgo**¹⁷ a algunas familias
- Desamortización de tierras de pequeñas órdenes religiosas

16- Repasa el funcionamiento de las Cortes durante el Antiguo Régimen en Castilla, Aragón y Navarra.

17- Institución característica del Antiguo Régimen. Para evitar la división del patrimonio familiar, las tierras y posesiones inmobiliarias de una familia noble pasaban al hijo mayor; esto implicaba que las grandes familias terratenientes no tuviesen capacidad para cultivar las inmensas propiedades agrarias; la producción del campo español era, por tanto, muy escasa; la nobleza, la Corona y la Iglesia eran los grandes terratenientes españoles, pero no cultivaban los campos, que por esto reciben el nombre de tierras de “manos muertas”, ya que los nobles y eclesiásticos tenían prohibido trabajar con sus manos

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

- Imposición de tributos directos a todos los grupos sociales
- Reforma de la Inquisición

El grupo social más beneficiado por las reformas liberales fue la burguesía, que por fin consigue su aspiración de acceder a los altos cargos políticos.

EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833)

Su reinado tiene tres etapas:

- El Sexenio Absolutista (1814-1820)

Fernando VII regresó a España en 1814. Los liberales intentaron que el rey firmase la Constitución de 1812, pero los absolutistas intentaron persuadirlo y dieron su apoyo al monarca en “El Manifiesto de los Persas”.

Tras “tantear” al pueblo español, y siguiendo la tendencia europea de la época, Fernando VII **restauró el absolutismo y el Antiguo Régimen el 4 de mayo de 1814**, mediante el **Decreto de Valencia**.

Este Decreto anuló la Constitución y todas las reformas liberales derivadas de ella; España se unió a la **Santa Alianza**, acuerdo internacional entre los defensores del Antiguo Régimen y que permitía la intervención de un ejército europeo en cualquier país en que los liberales intentasen volver al Nuevo Régimen.

En esta etapa, Fernando VII tuvo que hacer frente a diferentes problemas económicos y políticos.

Económicamente, España estaba destrozada por la Guerra de la Independencia: campos arrasados, comercio paralizado, protoindustria desmantelada, etc. A estos problemas se une la **independencia de las colonias americanas** y la pérdida de sus grandes riquezas controladas por España.

Socialmente, el pueblo llano español tuvo que asumir de nuevo el pago de todos los impuestos directos, por lo que se produjeron diversas revueltas, sobre todo en el campo.

Políticamente, los intentos de la toma del poder por parte de la burguesía liberal fue el principal problema de la monarquía. En las etapas absolutistas de este reinado, se va a iniciar una de las prácticas más características de la Historia de España: la organización de pronunciamientos. Un **pronunciamiento es un golpe militar con un objetivo político, consistente en cambiar el gobierno e incluso el sistema político del Estado; se inicia con la lectura de un manifiesto¹⁸ y geográficamente se suele producir desde la periferia al centro; se considera que el pronunciamiento ha finalizado con éxito con la toma de Madrid**. Debido a las guerras de principios del siglo XIX (Guerra de la Independencia y I Guerra Carlista), los militares españoles consiguieron bastante poder y la intromisión del Ejército en la vida política española va a ser una **constante¹⁹** histórica.

Durante el reinado de Fernando VII, los protagonistas de los pronunciamientos fueron fundamentalmente los antiguos líderes guerrilleros –como Espoz y Mina- que se integraron en el Ejército tras la Guerra de la Independencia. Estos pronunciamientos estuvieron financiados por sociedades secretas liberales; la

18- Escrito donde se hace una pública declaración de una doctrina o propósito de interés general.

19- Hasta el 23 de febrero de 1981, en el contexto histórico de la Transición.

mayoría de pronunciamientos fracasaron y sus dirigentes fueron apresados y fusilados; muchos liberales se exiliaron con la vuelta del absolutismo.

-El Trienio Liberal (1820-1823)

En 1820, Rafael **Riego organizó desde Andalucía un pronunciamiento que triunfó. Fernando VII**, ante el temor de perder el trono, **juró la Constitución de 1812**, a través del Manifiesto del 10 de marzo de 1820. El rey aceptó el Liberalismo forzado por las circunstancias, pero aprovechaba con frecuencia el derecho de veto legislativo que le permitía la Constitución y conspiraba contra el gobierno.

Durante el Trienio se pusieron en marcha distintas leyes derivadas de la Constitución:

- Desaparecieron los gremios
- Desaparecieron los mayorazgos
- Se decretó el libre comercio
- Se desamortizaron tierras de pequeños monasterios
- Disminuyó el diezmo
- Se abolió la Inquisición
- Se creó la Milicia Nacional, cuerpo de voluntarios armados para defender el liberalismo

Estas medidas liberales, no obtuvieron el apoyo de toda la sociedad española.

La mayor parte de la población, compuesta por campesinos, no mejoró su situación; en algunos casos, incluso empeoró, ya que aunque se produjo una reducción de ciertos impuestos –como el diezmo– había que pagarlos en metálico y no en especie. No hubo **reforma agraria**²⁰; las tierras que quedaron desamortizadas y desvinculadas de los mayorazgos no se repartieron, sino que se pusieron a la venta y no pudieron ser compradas por los campesinos por falta de dinero; no se invirtió en mejorar la producción ni la productividad. Así, se mantuvieron los grandes problemas que el campo español venía arrastrando desde el Antiguo Régimen: agricultura de subsistencia y falta de acceso del campesinado a la tierra, siendo la mayoría de la población **arrendatarios**²¹ en diferentes condiciones y **jornaleros**²². Los campesinos se sintieron traicionados por los políticos liberales.

La Iglesia se oponía al Liberalismo, ya que esta corriente es contraria al poder económico y social de esta institución. Los liberales defendían la desamortización de los bienes eclesiásticos, la supresión de la Inquisición, la reducción del diezmo y muchos proponían un Estado laico.

20- Una Ley de Reforma Agraria siempre implica reparto de tierras.

21- Existían tres tipos de contratos de arrendamiento: Enfitéuticos. Estables. En Cataluña, Navarra, zonas de Levante. Foros. Estables durante tres generaciones. En Galicia y Asturias Cortos. Cada año sube el alquiler, lo que no permite el ahorro. Predominaban en España.

22- Mano de obra temporal. Eran la mayoría de los campesinos en Andalucía, Extremadura y Castilla.

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

A los problemas derivados de la oposición social, se añadió que los propios liberales empezaron a dividirse ideológicamente en dos corrientes de pensamiento:

- Los moderados o doceañistas, partidarios de reformas limitadas, respetando la influencia de la nobleza y de la Iglesia, y el poder del rey.
- Los exaltados o veinteañistas, partidarios de reformas amplias y de limitar el poder del rey, suprimiendo por ejemplo el derecho de veto.

En 1822, en los territorios de Cataluña, Navarra, Galicia y el Maestrazgo, se produjeron varias revueltas en favor del absolutismo, animadas por la nobleza y el clero, y cuyo detonante en el campo fue el cambio de contratos enfitéuticos y foros por los **arrendamientos** cortos; los partidarios del absolutismo llegaron a establecer una Regencia en Urgel en 1823.

Fernando VII aprovechó este clima de oposición al Liberalismo para pedir ayuda a la Santa Alianza, quien envió a España al ejército de “Los Cien Mil Hijos de San Luis”, tropas francesas que fueron en muchas zonas recibidas como libertadores, ante la perplejidad del Duque de Angulema y sus hombres. Tras esta intervención militar, en septiembre de 1823, **se restauró el Absolutismo en España.**

-La Década Absolutista (1823-1833)

Llamada “la Ominosa Década” por los liberales, pues supuso el retorno al absolutismo, aunque Fernando VII tomó una serie de medidas que no gustaron a los sectores políticos más conservadores.

Aunque se suprimieron la mayoría de disposiciones liberales, y se **fusiló**²³ a los líderes de distintos pronunciamientos que fracasaron, el rey no restauró la Inquisición y permitió el exilio de algunos liberales, como Francisco de Goya en 1823.

Con todo, es la política económica del monarca la que levantó mayor oposición. Para solucionar la crisis económica española, agravada por la pérdida definitiva de las colonias americanas, Fernando VII puso al cargo de la Hacienda a LÓPEZ BALLESTERO, un ministro liberal que promovió la protoindustria catalana, favoreciendo a la burguesía y no a la nobleza.

En Cataluña, los ultraconservadores o realistas puros, organizaron varias revueltas, siendo la más importante la “Guerra dels agraviats o malcontents” (1827), que pedían “el triunfo de la religión, el restablecimiento de la Inquisición, la muerte de los **negros**²⁴” y la proclamación como rey de CARLOS V, considerado un verdadero absolutista, frente a la “tibieza” de Fernando VII; por su apoyo al heredero al trono -CARLOS MARÍA ISIDRO DE BORBÓN- y no al rey legítimo, los ultraconservadores recibirán el sobrenombre de “carlistas”.

El 10 de octubre de 1830, Carlos María Isidro y sus partidarios vieron peligrar el trono ante el nacimiento de la primogénita del rey, ya que Fernando VII, presionado por su cuarta esposa MARÍA CRISTINA DE NÁPOLES, cambió la ley sucesoria española mediante la Pragmática Sanción, que derogaba la Ley Sálica.

23- Las más famosas ejecuciones fueron las de Riego en 1823, y Torrijos y Mariana Pineda, ambas en 1831.

24- Informe del Embajador francés en España, agosto de 1827. Los negros son los liberales.

La Ley Sálica, introducida en 1713 por el rey de origen francés FELIPE V BORBÓN, daba prioridad en el trono a los varones de la familia real, aunque su grado de parentesco fuese más lejano que el de las mujeres. Basándose en que la Ley Sálica contradecía el Derecho tradicional castellano, recogido en Las Partidas por Alfonso X (siglo XIII), Fernando VII la abolió, por lo que la princesa ISABEL DE BORBÓN se convirtió en la heredera real.

En 1832, Fernando VII cayó muy enfermo; ante la incapacidad para gobernar tanto del rey como de su futura sucesora, se nombró **regente a María Cristina de Nápoles, que pactó con los liberales para hacer valer los derechos reales de su hija**, frente a las pretensiones de los carlistas. Así, a la muerte del monarca el 29 de septiembre de 1833, ISABEL II subía al trono con menos de tres años de edad; la regencia estuvo en manos de su madre hasta 1840.

Los realistas puros no aceptaron estos hechos, iniciándose la Primera Guerra Carlista (1833-1839/1840).



VICENTE LÓPEZ Retrato de "La Reina Gobernadora" 1829

LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA HISPANA (1808-1825)

I- OBJETIVOS

1.1 EMANCIPACIÓN: autonomía –autogobierno- dentro de la lealtad hacia el rey de España

1.2 INDEPENDENCIA: desvinculación total de España, a partir de 1808-1809, cuando se consideró que el trono español estaba "vacante"

2- CAUSAS

2.1 ECONÓMICAS

- Territorios con grandes riquezas controladas por España
- Beneficios comerciales obtenidos por España, que controlaba todo el comercio
- Pago de impuestos a España

2.2. POLÍTICO-SOCIALES

- Importancia y presión de los criollos, burguesía de raza blanca nacida en América
- Los criollos poseían la riqueza económica, pero no tenían acceso a cargos políticos; se sentían discriminados por los privilegiados peninsulares
- Mentalidad ilustrada de los criollos

2.3. IDEOLÓGICAS

- Difusión de las ideas ilustradas y liberales entre los criollos

TEMA 1 La crisis del Antiguo Régimen

-Aparición de proyectos para imitar la Independencia de E.E.U.U. (1775-1783) y la Revolución Liberal Francesa (1789-1799)

3- DETONANTE

- “Vacío” de poder en España por el reinado de José I y la Guerra (1808-1814)
- Desde 1809, aparecieron en América Juntas de Defensa que proclamaron la independencia de España y no aceptaron la autoridad de la Junta Suprema Central española

4- LÍDERES

SIMÓN BOLÍVAR

JOSÉ DE SAN MARTÍN

5- CONSECUENCIAS EN AMÉRICA

- Aparición de nuevos países
- Tras la independencia de Bolivia en 1825, sólo Cuba y Puerto Rico continuaron siendo colonias españolas
- La mayoría de nuevos países proclamaron una república
- Los criollos se convirtieron en los dirigentes de los nuevos países, pero no atendieron las demandas de la población negra, ni mestiza, ni india; esto desembocó en graves problemas sociales.
- No se consiguió la independencia económica; la dependencia económica de España es sustituida por la dependencia económica hacia EEUU; desde 1823 los estadounidenses aplicaron la “Doctrina Monroe” :América para los americanos
- En la actualidad, esta dependencia económica continúa.